
Refuerzo de Partidas Presupuestarias

DECRETO Nº 971

FECHA: 02.09.2021

PUBLICADO: 03.09.2021

ARTICULO 1º.- Refuércense los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Transfíranse los créditos presupuestarios de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en el importe detallado en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cubrir el refuerzo a que se refiere el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, por medio de la Secretaría de Hacienda al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ANEXO I

0.7.40.01.01.01.10.06 Gobierno 1,500,000
0.1.90.01.01.01.10.06 Hacienda 2,600,000
0.1.90.01.01.01.10.06 Gobierno 3,000,000
0.1.90.01.01.01.10.06 Juzg.Faltas 400,000
0.1.90.01.01.01.10.06 Obras.Pcas 2,500,000
0.2.30.01.01.01.10.06 Serv.Pcos 2,000,000
TOTAL 12,600,000

ANEXO II

0.1.90.01.01.01.11.01 Hacienda 4,000,000
0.1.90.01.01.01.11.01 Gobierno 4,000,000
0.1.90.01.01.01.11.01 Obras.Pcas 3,000,000
0.2.70.01.01.01.11.01 Serv.Pcos 1,600,000
TOTAL 12,600,000